

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS PMPTA - INNOVACIONES EN MEDICINA PERSONALIZADA Y TERAPIAS AVANZADAS (PERTE SALUD DE VANGUARDIA) (CONVOCATORIA 2022)

(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Next Generation EU; PERTE Salud de Vanguardia; PEICTI; AES; - Actuación conjunta ISCIII-CDTI)

Convocatoria: Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa

OBJETO

Ayudas (subvención/préstamo) a proyectos de I+D colaborativos entre empresas y organismos de investigación. Serán susceptibles de financiación los proyectos destinados a generar un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial inmediato (evidencias del uso industrial y/o empresarial del conocimiento científico empleado y/o generado).

Con el PERTE de Salud se pretende impulsar el empleo de calidad y mejorar la salud de la población española a través del conocimiento científico, la innovación sanitaria de vanguardia y los datos como vectores de transformación.

En el marco de este PERTE, esta actuación conjunta entre el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) persigue coordinar las capacidades científicas con las capacidades empresariales para avanzar más rápidamente en el desarrollo de productos de diagnóstico clínico para la implementación de medicina personalizada y medicamentos estratégicos emergentes, orientando los esfuerzos investigadores e innovadores del ecosistema público-privado en el ámbito de la salud.

MISIONES (RETOS)

(Ver detalles en la convocatoria)

- Diagnóstico precoz y más preciso.
- Tratamientos innovadores y personalizados.
- Mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónicas.

BENEFICIARIOS

- Consorcios público-privados: de 2 a 6 entidades (mínimo una empresa + un organismo de investigación).
- UGR: La UGR podrá participar como entidad beneficiaria (excepcionalmente como subcontratada).



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: 45 M€ para empresas + 10 M€ para organismos de investigación
- Participación de la Universidad: socia beneficiaria
- Modalidad de Proyectos: Colaborativos
- Duración: 2 años desde la fecha que se establezca en la resolución (fechas orientativas: 1/1/23 – 31/12/24)
- Modalidad de Ayuda: subvención / ayuda parcialmente reembolsable
 - Organismo investigación: subvención (hasta el 100% de los gastos elegibles)
 - Empresas: ayudas parcialmente reembolsables (hasta el 90%) con un tramo no reembolsable del 33%
- Presupuesto mínimo: 175.000 € por empresa / sin mínimo para organismos investigación
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH)
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 8 meses
- Otros requisitos éticos y legales que han de cumplir los proyectos: ver convocatoria

PROCEDIMIENTOS

Esta actuación se articula mediante una <u>primera expresión de interés</u> que recoge la descripción del proyecto colaborativo, y sendas solicitudes de ayuda al CDTI y al ISCIII, para la financiación de cada parte del proyecto conjunto.

1. La expresión de interés:

- Es un resumen del proyecto conjunto, especificándose las actividades realizadas por cada entidad, así como el presupuesto asociado.
- Actúa de paraguas para la colaboración: todas las entidades deberán presentar una declaración de compromiso de participación en el proyecto.
- No es una solicitud de ayuda, pero sí un requisito para poder acceder a las mismas.
- Debe estar formalizada con anterioridad a la presentación de cualquier solicitud.
- La expresión de interés la presentan las empresas en la sede electrónica del CDTI.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN de expresiones de interés en el CDTI: hasta el 25/10/22

2. Las solicitudes de ayuda:

- Cada entidad realizará la solicitud de ayuda en el organismo financiador correspondiente y en los plazos fijados para cada instrumento: ISCIII para Organismos de Investigación y CDTI para las Empresas.
- En las solicitudes se incorporará el código de presentación de la expresión de interés.
- CDTI e ISCIII evaluarán independientemente sus solicitudes, según los criterios establecidos en sus respectivos instrumentos de ayuda.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes en el ISCIII: hasta el 26/10/22, 15 h.

3. La concesión de la ayuda:

- Sólo se financiarán los proyectos en los que todos los socios hayan obtenido ayuda.
- Todos los socios deberán tener confirmada su financiación para que el proyecto en su conjunto sea viable.
- La colaboración entre los socios se deberá mantener durante toda la ejecución del proyecto. Esta colaboración se regulará a través de un <u>acuerdo de consorcio</u> que será presentado seis meses después de la concesión de las respectivas ayudas.
- Cada socio realizará la justificación del proyecto en el organismo que lo financia.
- Si el CDTI o el ISCIII detectaran que no se ha mantenido la colaboración reflejada en la expresión de interés, se exigirá el reintegro de la ayuda a los beneficiarios de esta.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- Gastos de Personal: personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
- Inventariable: equipos indispensables para el proyecto
- Material fungible
- Gastos complementarios directamente relacionados con el proyecto / otros:
 - Uso de servicios generales apoyo a la I+D (servicios centrales: gastos del CIC)
 - Colaboraciones externas, asistencias técnicas
 - Servicios externos de consultoría y servicios relacionados
 - Gastos de publicación y difusión de resultados
 - Solicitud de patentes previstas: 4000 € para solicitudes prioritarias y 5000 € para solicitudes internacionales PCT.
 - Mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial o intelectual
 - Viajes para la realización del proyecto y difusión de resultados del proyecto
 - Inscripciones a congresos para difusión de resultados del proyecto
- Costes Indirectos: 25% del presupuesto
- Gastos NO subvencionables:
 - Dispositivos de uso genérico
 - Consumibles de informática y reprografía
 - Material de oficina
 - Cuotas de sociedades científicas
 - Suscripciones a publicaciones
 - Gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial
 - Gastos de comidas y atenciones protocolarias

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

- Inventariable / Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:
- o Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
- Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

 Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

REQUISITOS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (UGR)

- Personal investigador de plantilla de la UGR
- Personal expresamente incluido en el plan de estabilización del PDI de la UGR
- Compatibilidad: sólo podrán figurar en una solicitud
- Personal excluido expresamente en la convocatoria: personal incluido en un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (Contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva en su modalidad de formación, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), Contrato Río Hortega.

REQUISITOS EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (UGR)

- Personal investigador de plantilla de la UGR
- Personal expresamente incluido en el plan de estabilización del PDI de la UGR
- Personal con vinculación compatible con la participación en esta convocatoria
- Personal investigador externo: vinculación estable y con autorización expresa de su entidad (organismo de investigación)
- Compatibilidad: sólo podrán figurar en una solicitud

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Valoración del equipo de investigación (hasta 30 puntos):
 - o A1. Resultados previos y grado de protección (12 puntos, <u>umbral</u>:8 puntos)
 - A2. CVA del IP en relación con la propuesta (modelo CVA-ISCIII) (8 puntos)
 - A3. Equipo de investigadores, idoneidad y tareas (5 puntos)
 - A4. Participación en programas internacionales I+D+I (5 puntos)
- B. Valoración del proyecto (hasta 70 puntos):
 - B1. Calidad: novedad, originalidad, innovación, colaboración público-privada, adecuación metodológica, plan de desarrollo, estrategia de protección, análisis de mercado (30 puntos, <u>umbral</u>: 20 puntos)
 - B2. Viabilidad: adecuación equipo, plan de trabajo, infraestructuras, gestión, presupuesto, plan de gestión de riesgos (20 puntos)
 - B3. Impacto en saludo, impacto económico (optimización, eficiencia) (20 puntos)

(Ver detalles en la convocatoria)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de personal investigador de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Vía electrónica: Sede electrónica ISCIII / CDTI
- Documentación: pendiente convocatoria
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores antes del lunes 17/10/22
- Plazo interno de cierre en la UGR: martes 25/10/22, 12 h.
- Plazo de presentación de solicitudes (ISCIII): miércoles 26/10/22, 15 h.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria / subcontratada, comuníquelo a la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (expresión de interés, declaración de compromiso, memorias, presupuestos, etc., según convocatoria) han de enviarse a la OTRI antes de la fecha límite interna, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un modelo de acuerdo de consorcio para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

MÁS INFORMACIÓN:

http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/

Portal de ayudas ISCIII (https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx)

Web informativa ISCIII (https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Paginas/ActuacionConjuntalSCIII-CDTI.aspx)

Portal de ayudas CDTI (https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=943&MN=2)

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (<u>rebecafs@ugr.es</u>) / <u>proyectosOTRI@ugr.es</u>

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI